

AÑO 2024

NOTA MÚLTIPLE N° 215

La Plata, 26 de Abril de 2024.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA- OSPRERA RURALES (Código 110), OSPRERA MONOTRIBUTISTAS (Código 410) OSPRERA UATRE (Código 710), OSPRERA Jubilados Rurales (Código 810): Coseguros.

Se comunica a las Entidades Primarias los coseguros de la Obra Social de referencia indicados con vigencia Mayo/2024.

COSEGURO AMBULATORIO	AFILIADO RURAL NO UATRE 110	AFILIADO MONOTRIBUTISTA 410	AFILIADO RURAL UATRE 710	JUBILADOS RURALES 810
Consulta Categoría Básica "A"	\$ 1.156,00	\$ 1.551,00	\$ 439,00	\$ 0,00
Consulta Categoría B y C	\$ 2.169,00	\$ 2.908,00	\$ 824,00	\$ 0,00
PRACTICAS MEDICAS NOMENCLADAS	\$ 723,00	\$ 969,00	\$ 274,00	\$ 0,00
PRACTICAS NO NOMENCLADAS MEDIANA COMPLEJIDAD	\$ 1.445,00	\$ 1.939,00	\$ 549,00	\$ 0,00
PRACTICAS NO NOMENCLADAS ALTA COMPLEJIDAD TAC-RMN-DOPPLER COLOR-ENDOSCOPIA-MEDICINA NUCLEAR	\$ 3.614,00	\$ 4.846,00	\$ 1.373,00	\$ 0,00

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno



Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar